Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3182

BUENOS AIRES, 09 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-3366-14-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROUX OCEFA S.A. solicita la corrección del error material en la Disposición ANMAT Nº 0340/14 de Habilitación de Nueva Estructura.

Que el error detectado recae en un error involuntario en el Artículos 2° de la Disposición mencionada precedentemente, con respecto a la designación del Director Técnico de la firma.

Que dicho error material es subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3182

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en el artículo 2º de la Disposición ANMAT Nº 0340/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico NESTOR CLAUDIO CHILLADO, Matrícula Nacional Nº 9636."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT Federal), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-3366-14-4

DISPOSICIÓN Nº: 3182

dc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.